



CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2019, de la Presidencia del Consejo Rector, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo Rector, adoptado en su reunión de 22 de abril de 2019, por el que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX).
(2019060957)

El Consejo Rector del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX), en su reunión de 22 de abril de 2019, adoptó el acuerdo por el que se modifica puntualmente la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX).

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO :

Único: Disponer la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 22 de abril de 2019, del Consejo Rector del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX), por el que se modifica puntualmente la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX).

Mérida, 24 de abril de 2019.

La Presidenta del Consejo Rector
del Centro de Investigaciones Científicas
y Tecnológicas de Extremadura
(CICYTEX),

OLGA GARCÍA GARCÍA



ACUERDO DE 22 DE ABRIL DE 2019 DEL
CONSEJO RECTOR DEL CENTRO DE
INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y
TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA (CICYTEX)
POR EL QUE SE MODIFICA PUNTUALMENTE LA
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE
PERSONAL LABORAL

El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructuran su organización a través de relaciones de puestos de trabajo y otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, a través de las cuales se realiza la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Asimismo, el artículo 83 de la Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura, establece que el Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX) dispone de su relación de puestos de trabajo, elaborada y aprobada por el mismo, dentro del marco de actuación que, en materia de recursos humanos, se establezca en el contrato de gestión. Dicha relación de puestos de trabajo, que deberá elaborarse de acuerdo con las disposiciones propias del sector público administrativo de la Junta de Extremadura en materia de personal, atenderá a los criterios fijados en materia de recursos humanos en el contrato de gestión.

Los Estatutos de CICYTEX, aprobados por Decreto 135/2013, de 30 de julio, disponen igualmente en su artículo 11.4.m) que corresponde al Consejo Rector a iniciativa del Director del CICYTEX, aprobar y modificar las propuestas de las relaciones de puestos de trabajo del CICYTEX, en el marco fijado en el Contrato de Gestión.

En este sentido, la Dirección de CICYTEX elaboró una propuesta que fue inicialmente tomada en consideración por el Consejo Rector de CICYTEX en su sesión de 19 de noviembre de 2018 e informada favorablemente por la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo con fecha 19 de diciembre de 2018 con el n.º de propuesta 231810.



Una vez negociada con las Organizaciones Sindicales en la Mesa Sectorial de Administración General y de la Comisión Negociadora para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura celebrada el día 29 de marzo de 2019, ha resultado aprobada por el Consejo Rector del CICYTEX en su sesión de 22 de abril de 2019 la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de CICYTEX que a continuación se indica:

- Modificación puntual por la que se crea una plaza de Peón Especializado General en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de CICYTEX, por integración de un trabajador indefinido no fijo en el ámbito de aplicación del V Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura en el Grupo V, Categoría Peón Especializado Especialidad General, en cumplimiento de la Sentencia n.º 325/2018, de 31 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social 3 de Badajoz, confirmada íntegramente por la Sala Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura mediante la sentencia 754/2018 de 20 de diciembre de 2018, y ejecutada por Resolución de la Dirección General de Función Pública de 25 de febrero de 2019 en cuyo punto quinto resuelve su adscripción a un puesto de trabajo de la relación de puestos de personal laboral, atendiendo a las funciones que viniera desempeñando y de conformidad con la disposición adicional novena de la Ley 2/2019, de 22 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2019.

A lo anterior resulta de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, en cuanto a lo que se refiere al contenido de las mismas.

En consecuencia, el Consejo Rector de CICYTEX, en virtud de las competencias conferidas por la Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura, y de sus Estatutos, aprobados por Decreto 135/2013, de 30 de julio,

ACUERDA :

Primero.

Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral adscrito a CICYTEX en la forma que figura en anexo I.

Segundo.

Ordenar la publicación en el DOE del presente acuerdo, el cual tendrá efectos desde el día siguiente a su publicación.



Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa de conformidad con el artículo 9.2 del Decreto 135/2013, de 30 de julio, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería competente en materia de I+D+i, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En Mérida, a 22 de abril de 2019.

La Presidenta del Consejo
Rector del CICYTEX,

OLGA GARCÍA GARCÍA

El Secretario,

CARLOS GONZÁLEZ MATEOS



ANEXO

Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....: 4215210		CONSEJERÍA ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS												
Centro Directivo...: 4199310		CENTRO INV. CIENT. Y TECN. DE EXTREMADUR												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R	G R	N I	C A	T	Requisitos		Méritos	Observaciones
											Categoría / Especialidad			

4199310

BADAJOS
CENTRO INV. CIENT.
Y TECN. DE
EXTREMADUR

C V 14 5117 PEON ESPECIALIZADO-
GENERAL

CARNET DE MANIPULACION
DE PRODUCTOS
FITOSANITARIOS